

como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:** Finca sita en Quel (La Rioja) sitio de las Coronas que es la 7147 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 281, libro 30 de Quel, folio 83, finca n° 7147, inscripción octava.

Dado en Logroño, a 15 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

*Cédula de requerimiento*

IV.842

En el juicio de faltas n° 1.273/89 seguido por este Juzgado sobre hurto se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Manuel Terrer Escriche, hijo de José y de Dolores, nacido en Zaragoza, el día 19-4-67, con D.N.I. n° 16.550.189 cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Mayor n° 82-3° y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta Ciudad al objeto de cuatro días de arresto.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento*

IV.843

En el juicio de faltas n° 1.273/89 seguido por este Juzgado sobre hurto se ha acordado requerir al condenado en el mismo María Sonia Ezquerro Vergara, hijo de Carlos y de María Gregoria, nacido en Logroño, el día 22-7-70, de estado soltera, profesión sus labores, con D.N.I. n° 16.564.532 cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor n° 82 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta Ciudad al objeto de cuatro días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 5 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.844

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Previa n° 186-90 sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas se cita a Juan Manuel Sánchez Caballero cuya última residencia era San José de Calasanz, 13, 2° A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 24 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento*

IV.845

En el juicio de faltas n° 695/89 seguido por este Juzgado sobre hurto se ha acordado requerir a la condenada en el mismo, Nieves Letrado Molina, hija de Juan y María, nacida en Cartagena, el día 20-7-67 y con D.N.I. n° 22.981.947 cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santos Ascarza n° 33, 1° C de Logroño, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.846

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas n° 1.789-88 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico se cita a Abel Aguilar de Sousa cuya última residencia era Río Oja, n° 5, 3° de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 30 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 6 DE LOGROÑO**

*Cédula de emplazamiento*

IV.847

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia n° 6 de esta Ciudad y su Partido, en autos de Juicio de Cognición n° 196/90 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Víctor Martínez Terreros, vecino de Cárdenas contra D. Baltasar Martínez Sobrón y Otros, sobre acción reivindicatoria de una finca rústica sita en Baños de Río Tobía (La Rioja);

por medio de la presente se emplaza a los demandados Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de Doña Francisca Iluminada Olalla Moreno, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en indicado procedimiento, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Logroño, 22 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE CALAHORRA**

*Edicto*

IV.848

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato n° 187/90, por el fallecimiento de Dª Adoración Muro Castillo, fallecida en Calahorra, el día 25 de Diciembre de 1988, en estado de soltera, sin descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, y en concreto sus padres D. José Muro Fernández y Dª Josefa Castillo Garrido, reclamándose la herencia en favor de sus hermanos de doble vínculo Dª Josefa y D. Nicasio Muro Castillo en un tercio para cada uno, y en el tercio restante, a sus hermanos de un solo vínculo D. Jesús y Dª Francisca Muro López, hijos del matrimonio contraído por D. José Muro Fernández, en segundas nupcias, con Dª Teresa López Bergasa, también fallecida.

Y por el presente, se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante este Juzgado y solicitarlo en el expediente, dentro del término de treinta días siguientes a su publicación. Dado en Calahorra, a 21 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**

*Edicto de subasta*

IV.849

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 92/810 instado por Pedro Rodríguez Pecina, vecino de San Vicente de la Sonsierra, representado por el Procurador Sr. Cándido Sánchez contra Bodegas Pangua, S.A. en reclamación de 1.002.350 Pts. y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y caso de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo prevenido en el art. 1.506, 1.507 y 1.508 L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

Que para el acto señalado que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo 27 de Julio a las 12,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego correspondiente cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinente para tomar parte en la subasta.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.— Un solar sito en Ctra. de Briones a Peñacerrada que mide 245 m2, linda al norte con resto de la finca, Sur con carretera de Briones a Peñacerrada, Este con D. José Luis Pangua esto es, la Bodega de almacenamiento y embotellado de vinos y la vivienda de su propiedad situada en la calle Virgen de los Remedios, 33. Sobre el solar existe una bodega anexa a la colindante, propiedad de D. José Luis Pangua, con la que se comunica mediante un muelle corrido a todo lo largo de la misma, para facilitar el trabajo de carga y descarga. Consta de planta sótano 245 m2 y planta baja destinada al almacén general de envases y de vino embotellado: inscrito al tomo 1.500, folio 88, inscripción 3ª. Valorada en once millones ciento cincuenta mil pesetas.

Todos ellos sitios en San Vicente de la Sonsierra.

En Haro, a 18 de Mayo de 1990.— Ante mí.

*Edicto de subasta*

IV.850

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 84/89, a instancias de Fernando Ortega González representado por el Procurador Sr. Luis Ojeda, contra reclamación de cantidad de 325.000